

**Intervención de la diputada Claudia Sierra Pérez, en relación al 01 de mayo
“Día internacional del Trabajo”.**

El presidente:

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Buenas tardes, nuevamente compañeros diputados, compañeras diputadas, público en general.

“La voz que van a sofocar será más poderosa en el futuro que cuantas palabras pudiera yo decir ahora” (frase de August Spies, uno de los “Mártires de Chicago”, líderes de la huelga iniciada el 1° de mayo de 1886, momentos antes de que ocurriera su ejecución).

Con su venia Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado,

Compañeras y compañeros diputados, público presente:

El día Internacional de los Trabajadores, conmemorado internacionalmente el primero de mayo, fue instituido por el Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional celebrada en París, el año de 1889, para rendir homenaje a los Mártires de Chicago, un grupo de sindicalistas anarquistas ejecutados en 1886, quienes tras pedir una jornada laboral más justa de 8 horas diarias y total respuesta a sus demandas laborales, fueron masacrados por el gobierno de ese

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 4 Mayo 2023

entonces en lugar de ser atendidos y haberles resuelto sus peticiones; ese mismo año, la Noble Order of the Knights of Labor, una organización gremial de trabajadores, logró que el sector empresarial de Estados Unidos cediese, ello ante las huelgas en todo el país y que se reconociera la Jornada laboral de 8 horas; asimismo, este día se conmemora como una jornada reivindicativa de los derechos de los trabajadores cada año.

Fue el presidente Andrew Johnson, quien promulgó la ley laboral estableciendo ocho horas de trabajo diario, la cual, los empleadores se negaron a acatar, y los trabajadores de la ciudad industrial de Chicago iniciaron una huelga el 1º de mayo, que comenzó con una manifestación de más de 80.000 trabajadores liderados por Albert Pearson. Como era de esperarse, los sectores económicos del temprano capitalismo, reaccionaron calificando al movimiento como "indignante e irrespetuoso" y "antipatriota", manifestando que era "lo mismo que

pedir que se pague un salario sin cumplir ninguna hora de trabajo".

El conflicto se extendió a otras ciudades, con más de 400.000 obreros movilizados en 5.000 huelgas simultáneas. La magnitud de la protesta causó preocupación al gobierno y empresarios, que creyeron ver en las manifestaciones y huelgas el inicio de una revolución anarquista. La fábrica McCormik de Chicago no reconoció la victoria de los trabajadores y el 1º de mayo de aquel año la policía disparó contra los manifestantes que a las puertas de la fábrica, reivindicaban el nuevo acuerdo. Durante los siguientes días murieron más trabajadores, hasta que el día 4 una bomba estalló contra las fuerzas policiales, suceso conocido como "el atentado de Haymarket".

En la actualidad, muchos países rememoran el 1º de mayo como el origen del movimiento obrero moderno. Hay algunos que no lo hacen, pero en general son países de colonización británica, como Estados Unidos y Canadá, quienes celebran

el Día del Trabajo el primer lunes de septiembre y Nueva Zelanda, el cuarto lunes de octubre.

En México, el primer acto del Día del Trabajo se realizó en 1913, ese año se celebró el primer desfile obrero el 1º de mayo, en el que participaron de más de 25 mil trabajadores y durante el periodo posrevolucionario, los organismos obreros mexicanos crecieron en número y fuerza, lo cual, con el paso del tiempo, esta conmemoración del 1º de mayo se convirtió en una celebración tradicional, que pone de manifiesto que la lucha por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sigue vigente, tan es así que a 106 años de la inclusión del artículo 123 en nuestro marco jurídico constitucional, refleja los logros obtenidos al paso del tiempo por la clase trabajadora, tales como la jornada máxima de ocho horas diarias.

La jornada máxima de siete horas para el trabajo nocturno, la prohibición de labores insalubres o

peligrosas, la prohibición para emplear a menores de 14 años, la jornada máxima de trabajo que es de seis horas diarias para los jóvenes que rebasan los 14 años y sean menores de 16, el goce de por lo menos un día de descanso por seis de trabajo.

La protección especial para las trabajadoras embarazadas o que a trabajo igual debe corresponderles salario igual sin considerar sexo ni nacionalidad.

El establecimiento de una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores del gobierno para fijar los salarios mínimos a que los salarios mínimos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de un jefe de familia en lo material, social y cultural.

Asimismo, que el salario mínimo debe quedar libre de embargo, compensaciones o descuento, los trabajadores tienen derecho a un reparto de utilidades de las

empresas, el trabajo extraordinario fuera del horario establecido debe pagarse a doble sueldo.

Las empresas tienen la obligación de capacitar a sus trabajadores, las instalaciones del centro de trabajo debe de ser higiénicas, seguras y preventivas, contemplar el derecho de huelga de los trabajadores y que los trabajadores y empresarios tienen derecho agruparse en defensa de sus intereses, es decir, a formar sindicatos.

En ese sentido, la actual forma de producción capitalista nació allá por el siglo XVIII con la Revolución Industrial y con el capitalismo salvaje de desarrollo, la máquina a vapor, base de la Revolución Industrial y los grandes conglomerados industriales, pero como en ese entonces no había legislación laboral los trabajadores literalmente morían de cansancio al frente de las maquinarias que manejaba puesto que trabajaban hasta 16 horas diarias, 7 días a la semana y aquel que intentaba exigir una limitación a la jornada laboral e

impedir que trabajaran los niños eran sancionados con prisión, asesinato o desaparecían.

Hoy el capitalismo neoliberal propicia una supuesta libre de competencia entre países para producir cada vez más y más siempre a costa de los trabajadores e incluso aunque hoy la ley exista y se diga que si el hombre no proporciona su fuerza de trabajo existen máquinas que puedan sustituir esa mano de obra.

Debemos tener en cuenta que la fabricación de dichas máquinas industriales también dependen de la mano de obra del hombre para su manufactura, operación y mantenimiento, cuando lo que actualmente debería existir entre países debería ser una cooperación solidaria para ayudarse mutuamente sin imposiciones arancelarias o de otras índole que forcen el trabajo a estar siempre bajo un esquema de extensión y de esclavitud moderna.

Hoy las grandes transnacionales, el gran capitalismo especulativo

financiero y los gobiernos de los países donde operan siguen permitiendo que al trabajador se le explote y que ellos no como libres inversionistas escojan ir al país que más precarice su fuerza laboral y al país que más ventaja y rendimiento les otorgue a su capital especulativo para así poder seguir con las políticas de opresión y en determinados casos represión bajo esquemas novedosos como los de la famosa frase que actualmente se utiliza mucho en distintas empresas, esa frase engañosa y tendenciosa de ponerse la camiseta de la empresa con este engaño explotan al trabajador al existir una regulación de la jornada laboral y el trabajo que debe desempeñar cada trabajador por el salario que es sujeto.

Es por ello, que nosotros como legisladores locales debemos legislar a favor y proponer modificaciones al marco constitucional a través del Honorable Congreso de la Unión para cuidar en todo momento que tanto las empresas nacionales como las transnacionales cooperen en la

Entidad otorguen cabal cumplimiento a lo estipulado en los artículos 123 constitucional y que no violenten los derechos laborales de los trabajadores en ningún ámbito.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias, por su atención.